

## INFORMACIÓN RELEVANTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 29 de agosto de 2019

### Colocación acelerada de acciones de Ferrovial, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de la comunicación de hecho relevante número 281380 realizada en la tarde del 29 de agosto de 2019, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la finalización de la colocación privada entre inversores cualificados (la "**Colocación**") de un paquete de 7.000.000 acciones de Ferrovial, S.A. ("**Ferrovial**"), representativas de aproximadamente un 0,9% de su capital social, que Morgan Stanley & Co. International plc (la "**Entidad Colocadora**") ha realizado.

El importe de la Colocación ha ascendido a un total de 179.900.000 euros, siendo el precio de venta unitario de 25,70 euros por acción.

Siemprelara S.L. (el "**Vendedor**") ha asumido un compromiso de no disposición ("lock-up") de cualesquiera acciones restantes de Ferrovial durante un período de 90 días siguientes a la fecha de cierre de la Colocación, sujeto a ciertas excepciones habituales, sin incluir obligaciones sobre compromisos financieros existentes, o con la autorización previa de la Entidad Colocadora.

Atentamente,

Morgan Stanley & Co. International plc

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.